



BUSCAN FIRMAS CIUDADANAS PARA RESPALDAR EL IMPUESTO SALUDABLE ANTE DEMANDAS EN LA CORTE CONSTITUCIONAL

Personas defensoras del derecho a la salud y El Colectivo de Abogadas y Abogados José Alvear Restrepo – CAJAR manifestaron su rechazo a las demandas presentadas ante la Corte Constitucional que buscan anular el artículo legal que dio origen a los impuestos saludables, pues consideran que es crucial que Colombia avance en la implementación de medidas que reduzcan las enfermedades y muertes asociadas a enfermedades no transmisibles como el cáncer, la diabetes, la hipertensión y las enfermedades cardíacas.

En la acción digital por medio de la que buscan firmas para entregar a la Corte, también rechazan la constante interferencia de industrias de bebidas endulzadas en la implementación de estos impuestos.

“Hoy nos complace informar que después de terminado el plazo de intervenciones en la demanda de constitucionalidad contra el impuesto a las bebidas endulzadas y productos ultraprocesados, la Presidencia de la República, los Ministerios de Salud, Hacienda y Comercio, la DIAN, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y la Procuraduría General de la Nación nos dieron la razón. Estas entidades recuerdan a los honorables magistrados de la Corte Constitucional el fin legítimo de esta me-

didada orientada a amparar los derechos de los niños, niñas y adolescentes a tener una alimentación adecuada y derecho a la salud” Afirmó Yessika Hoyos vocera del CAJAR.

“Algunas corporaciones y gremios de bebidas endulzadas y productos ultraprocesados han presentado argumentos sin sustento sobre la efectividad de los impuestos saludables. Otras han ejercido presión en los ámbitos legislativo, reglamentario e internacional, lo cual ha ocasionado retrasos en la puesta en marcha de una iniciativa cuyo único propósito es proteger la salud de los ciudadanos colombianos” dijo Hoyos.

Finalmente las organizaciones invitan a las y los ciudadanos a defender esta iniciativa y hacen un llamado a los honorables magistrados de la Corte Constitucional para que atiendan la solicitud de las autoridades y organizaciones de la sociedad civil que intervinieron en defensa del impuesto, quienes también han señalado en sus conceptos que el impuesto a las bebidas endulzadas no contradice los principios de libertad económica y libre empresa puesto que se basa en el interés general que ampara el derecho a la salud de todas y todos los habitantes del país.

**COLECTIVO DE ABOGADOS
JOSÉ ALVEAR RESTREPO**